



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

**D. JUAN ANTONIO CANO MOMBIELA, SECRETARIO GENERAL DEL  
AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

**NOTIFICA**

Que con fecha 13 de abril de 2026, se adoptó por Decreto n.º 2026/1748 del Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Tres Cantos, ACUERDO del tenor literal siguiente:

**DECRETO DEL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE TITULAR DEL ÁREA DE  
GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA, RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO  
ECONÓMICO DEL AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS**

**ÁREA: PERSONAL (/pom)**

**ASUNTO: ADJUDICACIÓN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE/A DE LOS SERVICIOS  
DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL AYUNTAMIENTO DE TRES  
CANTOS.**

**Nº 2026/1748**

Vista la Propuesta de nombramiento formulada por la Concejal Delegada de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Tres Cantos, de fecha 07 de abril de 2026, en virtud de lo establecido en la base quinta de las que han regido el procedimiento de libre designación convocado por Decreto n.º 2026/543 del Primer Teniente de Alcalde, de fecha 28 de enero de 2026, para la provisión de un puesto de trabajo de Jefe/a de los Servicios de Transformación Digital en el Ayuntamiento de Tres Cantos.

En uso de las competencias que me confiere la legislación local de acuerdo con el Decreto de Delegación n.º 2025/115 de fecha 13 de enero de 2025, así como lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para 2026.

**RESUELVE**

**ÚNICO:** Adjudicar el puesto de trabajo de **“Jefe/a de los Servicios de Transformación Digital”** del Ayuntamiento de Tres Cantos a **D. SANTIAGO CARNICERO BUJARRABAL**, por ser el candidato propuesto por la Concejal Delegada de Recursos Humanos, para desempeñar las funciones que se especifican en la ficha descriptiva de la vigente RPT, Código de Puesto n.º 76, **a partir del 3 de mayo de 2026.**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artº 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

Plaza del Ayuntamiento, 1.  
28760 Tres Cantos. Madrid

T: +34 912 938 000

Página 1 de 2

[www.trescantos.es](http://www.trescantos.es)

NOTIFICACION



**AYUNTAMIENTO  
TRES CANTOS**

a) Recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, o ante el delegante en caso de haberse dictado por delegación, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.

b) Recurso Contencioso-administrativo ante los Juzgados de la Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Fecha, firma y huella digital al margen.

TABLÓN DE ANUNCIOS SEDE ELECTRÓNICA AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS

NOTIFICACIÓN